República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00147

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JAIRO PULGA SANTANA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fi 69- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2019-00147 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JAIRO PULGA SANTANA, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 85.000.°°	1	58 vto
Agencias en derecho	\$ 506.000.°°	1	68
Total	\$ 591.000.°°		

SON: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS.

Ubaté, octubre 11 de 2021

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO

Secretaria



Hapública de Colombia Rema Judicki del Poder Publico JUZNACO CIVIL WUNICHAL DE JUZNACO CIVIL WUNICHAL DE UZNATE - CUNDINAMARCA

Cocceetto del Centerio de Servicio de Cocceetto del Centerio del Cente